

**COMUNICADO DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y  
CARIBEÑOS EN RESPALDO A LA POSICIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN LA  
REESTRUCTURACIÓN DE SU DEUDA SOBERANA  
C.008-2014**

Frente al reciente fallo judicial referido a un grupo minoritario de tenedores de títulos de deuda soberana de la República Argentina pendiente de reestructuración (hold-outs) los Estados miembros de la CELAC reiteran lo expresado en la Declaración de La Habana, adoptada por la II Cumbre de la CELAC (28 y 29 de enero de 2014) en el sentido que: “Consideramos indispensable para la estabilidad y predictibilidad de la arquitectura financiera internacional, garantizar que los acuerdos alcanzados entre deudores y acreedores en el marco de los procesos de reestructuración de las deudas soberanas sean respetados, permitiendo que los flujos de pago sean distribuidos a los acreedores cooperativos según acordado con los mismos en el proceso de readecuación consensual de la deuda. Es necesario contar con instrumentos que posibiliten acuerdos razonables y definitivos entre acreedores y deudores soberanos, permitiendo hacer frente a problemas de sustentabilidad de deuda de forma ordenada.”

San José, 20 de junio de 2014